MINISTERIO

—DE—

GOBERNACION.

El Exmo. Sr. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

DON RAFAEL CARRERA, Capitan General del ejército; Caballero Gran Cruz de la Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en la clase militar; Comendador de la de Leopoldo de Bélgica; Presidente de la República de Guatemala etc. etc. etc.

Atendiendo à que se han practicado las elecciones de Representantes para el segundo periódo de la Càmara; y que ésta debe instalarse, segun está prevenido en el art. 11 del Acta Constitutiva, el dia 25 del corriente mes; he tenido à bien decretar y

DECRETO:

Se celebrarà la primera junta preparatoria el dia 15 del presente mes; y la instalacion de la Càmara tendrà lugar el 25, quedando encargado el Ministro del interior, de disponer lo conveniente para que se verifique.

Dado en Guatemala, á once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis.

Rafael Carrera.

El Ministro del interior,

Manuel Echeverria.

Y lo comunico à U. para su inteligencia. —*Echeverria.*